



****FAC-S-2025-046468-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-046468-CE del 18 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor
CIUDADANO ANONIMO

Asunto: Respuesta denuncia anónima



Contraseña:Q19Nlisc0l

En atención a la remisión efectuada por parte de la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, a esta Inspección General, de denuncia anónima con N° E-2025-569659 , y radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo el consecutivo FAC-E-2025-031680-RE, por medio de la cual señala " **un presunto monopolio y favorecimiento irregular en la base, debido a la concentración de múltiples contratos de restaurante y cafetería en un solo proveedor (Huevos y Pollos Chavela)** durante los últimos dos años", y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015; Comedidamente, me permito informar que en virtud de la naturaleza y connotación de los hechos denunciados en la citada denuncia, esta Inspección mediante oficio No FAC-S-2025-234008-CI del 5 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA, corrió traslado por competencia al señor Coronel COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 1, autoridad quien ostenta la competencia para conocer, dirimir y emitir respuesta integra y de fondo a las situaciones expuestas en su escrito.

No obstante, es pertinente señalar que por parte de esta Inspección General - Oficina de Integridad, se requirió soporte de lo actuado a ese Comando en aras de verificar cumplimiento trazabilidad a la misma.



Major General ALFONSO LOZANO ARIZA
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (FAC-S-2025-234008-CI del 5 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA)
MY. GORDILLO / ESMAN; CT. IBARRA / IGEFA; PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CT. IBARRA / IGEFA Aprobó: MG. LOZANO / IGEFA

